

3207

RESISTENCIA, 26 NOV 2015

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple Nº E48-2015-665/A; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas razones de servicios se hace necesario cubrir transitoriamente el Departamento Polideportivos dependiente del Instituto del Deporte Chaqueño, cuyas acciones se hallan comprendidas en la estructura orgánica-funcional aprobada por Decreto Nº 656/12;

Que por Resolución Nº 0473/15 del Instituto del Deporte Chaqueño, se deja a cargo del Departamento Polideportivos, al agente Marcos Alberto Tomas Simek, DNI Nº 23.679.933, a partir del 15/05/2015 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que atento a lo expuesto, resulta indispensable designar en carácter provisorio y subrogante al agente Marcos Alberto Tomas Simek, DNI Nº 23.679.933, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC Nº 1015-00 - Jefe Departamento-, en el programa 11 - Promoción del Deporte - actividad específica 03 - Promoción del Deporte Social - CUOF Nº 18 - Polideportivos - jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño, a partir del 15/05/15 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que el citado agente revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC Nº 1017-00 - profesional 6 - grupo 6 - programa 11 - Promoción del Deporte - actividad específica 01 - Dirección y Coordinación - jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño, y percibe Bonificación por Dedicación del 25%, prevista en el Artículo 15º de la Ley Nº 1276. (t.v.), correspondiendo se deje sin efecto la misma, y se otorgue nuevamente en base al sueldo básico del cargo subrogado, a partir del 15/05/15 y mientras dure la subrogancia propuesta;

Que la Bcnificación por Dedicación implica para el agente, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a lo normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, cuando razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN  
MAYOR DEL PODER EJECUTIVO - SUBSECTOR LEGAL Y TRIBUTARIO

Dr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Dr. Hugo Abel Saágar  
Ministerio de Salud Pública

Prof. Sergio Daniel Gudi  
Ministerio de Educación, Cultura  
y Deportes

SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
COMERCIO Y TRABAJO

Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

Dr. Gustavo Martín Martínez  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
y Territorial

Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo  
Social

Dr. Abel Herman Miguel Bronsweig  
Ministerio de Sanidad y Ambiente

Que la medida de subrogación propiciada se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.);

Que han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Designese en carácter de provisorio y subrogante, al agente Marcos Alberto Tomas Simek, DNI N° 23.679.933, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento -, en el programa 11 - Promoción del Deporte - actividad específica 03 - Promoción del Deporte Social - CUOF N° 18 - Polideportivos - jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño, a partir del 15/05/15 y hasta tanto se disponga lo contrario.

**Artículo 2º:** Déjese sin efecto a partir del 15/05/15, la Bonificación por Dedicación del (25%) otorgada oportunamente al agente Marcos Alberto Tomas Simek, DNI N° 23.679.933, según Decreto N° 524/15.

**Artículo 3º:** Otórguese a partir del 15/05/15, y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15º de la Ley N° 1276 (t.v.) al agente Marcos Alberto Tomas Simek, DNI N° 23.679.933, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de la de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento-, en el programa 11 - Promoción del Deporte - actividad específica 03 - Promoción del Deporte Social - CUOF N° 18 - Polideportivos - jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño.

**Artículo 4º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación, implicará para el agente el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a lo normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, cuando razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCION, CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
Y SERVICIOS  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Cn. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Dr. Hugo Abel Sagar  
Ministro de Salud Pública

Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura  
y Deportes

SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
COMERCIO Y TRABAJO

St. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

M. M. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Vivienda

Ing. ROBERTO RICARDO BRUNSWIG  
Ministerio de Planificación y Ambiente

Lic. Marta Elena Sonelra  
Ministra de Desarrollo  
Social

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 5°:** Autorícese a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas Direcciones dependientes del Instituto del Deporte Chaqueño, al agente Marcos Alberto Tomas Simek, DNI N° 23.679.933, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista, de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1017-00 - profesional 6 - grupo 6 y el cargo subrogado, de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento -, en el programa 11 - Promoción del Deporte - actividad específica 03 - Promoción del Deporte Social - CUCF N° 18 - Polideportivos - jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño, a partir del 15/05/15 y hasta tanto se disponga lo contrario, por haberse cumplido el plazo establecido por el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 (t.v.), y asimismo la Bonificación por Dedicación del (25%), otorgada por el Artículo 4° del presente, en base al cargo subrogado.

**Artículo 6°:** La subrogancia dispuesta en el presente se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.).

**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

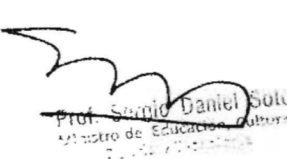
**Artículo 8°:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño, conforme con la naturaleza del gasto.


**Artículo 9°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **3207**


  
Cr. Jorge Milton Copitchich  
Gobernador  
Provincia del Chaco


  
Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

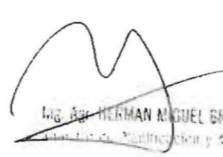
  
Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura,  
y Deportes

  
Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública


ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


  
SEBASTIAN LIFTON  
Ministerio de Industria,  
Comercio y Turismo

  
Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

  
Lic. Abel Herman Miguel Brusnwig  
Ministerio de Medio Ambiente y Ambiente

  
RODOLFO RUIZ DÍAZ  
DIRECCIÓN  
SECCIÓN CONTRATACION Y NORM. LEGISLATIVA  
GOBERNACION  
ARTICULO 107 DEL D.C. 911/13 - SERVIC. LEGAL Y REG.

  
M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
y Territorial

  
Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo  
Social